



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1651/2010.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 262/2010, de fecha 18 de Mayo de 2010, emitido por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), mensuales correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2010, a la siguiente Alumna de la Comuna de Zapallar.

- **Luís Jesús Tapia Fernández**, Cedula Nacional de Identidad N° 19.128.810-6, alumno de 1° año de Enseñanza Media del Liceo Pulmahue.

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a los Padres de los alumnos detallados anteriormente.

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	Yenny Fernández Ordenes		\$ 75.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Decreto / Beca Municipal Deportiva.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. Y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / AVC / DAF / SEC / JUR / ffd -